

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de Provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion a los Sres. Capitanes generales. (*Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.*)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanen de las Cortes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquiera ramo y de dicho gefe en lo tocante á sus atribuciones.—*Art. 256 de la ley de 3 de Febrero de 1823.*

DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Seccion de Gobierno.—N. 483.

El Juez de 1.ª Instancia de Tabeyros, con fecha 16 del corriente me dirige el exhorto que sigue.

El Doctor D. José Calderón de Durango, Juez de primera Instancia del partido judicial de Tabeyros, provincia de Pontevedra en Galicia ect. Al Sr. Gefe político de la Provincia de Leon, ó quien sus veces haga, sirvase saber: que en este mi juzgado y escribanía del autorizante pende certificación pago de costas del Tribunal superior contra Manuel Estor vecino de la Parroquia de Santa Maria de Nigoy de este partido, por consecuencia de la causa formada contra su convecino Jacinto Verocaral, sobre malos tratamientos ejecutados en la persona de aquel. Y como el Manuel Estor, se hubiese ausentado para esa provincia, á ejercer su oficio de cauterero, he proveido en dicho expediente pago de costas exortar á V. S. como lo hago por medio

del presente, para que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial, para que llegue á noticia del referido ausente, encargándole que á la mayor brevedad se presente en este juzgado para con él sustanciar el pago, y de no hacerlo le parará perjuicio, y efectuará dicho pago en sus bienes. Para que mejor pueda ser enterado el Manuel Estor por medio de los Señores Alcaldes, Agentes de proteccion y seguridad pública y pedáneos de las parroquias, se insertan á continuacion de este exhorto sus señas fisonómicas. Por lo tanto ruego á V. S. se digne mandar darle puntual cumplimiento en obsequio de la pronta administracion de justicia, quedando yo obligado al tanto, cuando que sus semejantes sea requerido y exhortado. Dado en Tabeyros á 16 de Setiembre de 1846.—Dr. D. José Calderon de Durango.—Por su mandado, José Maria Pascual.

Nota de las señas del antecedente.

Estatura menor de 5 pies, gruesa de cuerpo, de 60 años de edad, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color tiguño, viste calzon de lana ordinaria.

ria, chaleco de idem, chaqueta de paño somonte, sombrero redondo, calza zuecos de palo.—Dr. Calderón.

Lo que se inserta en el Boletín oficial, á los efectos que en el mismo se espresan. Leon 28 de Setiembre de 1845. =Francisco del Busto.=Federico Rodriguez, Secretario.

Seccion de Gobierno.=N. 486.

El Juez de primera Instancia de la Cañiza, con fecha 24 del actual me dice lo que sigue.

En causa criminal pendiente en este juzgado sobre la muerte violenta dada al cervato Juanito Crespo, la tarde del 21 de Junio último por ocho ó nueve hombres desconocidos y armados, cuyo cadáver llevaron, y al criado con direccion al monte Faro; por lo resultante de ello, el Promotor Fiscal en escrito del 22 entre otras cosas propone lo siguiente.

Es de grande interés que por medio de la correspondiente comunicacion se procure procedan los Señores Gefes políticos de Pontevedra, Coruña y Leon á averiguar por medio de sus agentes y recursos que el ingenio sugiera, el paradero de Bernardo Otero, quien en el pasaporte falso que trae, se titula Andrés, natural de Ravalde de los Valles, hijo de José Otero en la provincia dicha de Leon, y ambulante comunmente por Galicia, encargándolas ordenen la captura de dicho Bernardo y conduccion con toda seguridad á este Juzgado, tan luego como pueda ser habido. Tambien conviene que se incluya á dichos Señores Gefes políticos, una lista de los supuestos reos en las declaraciones de Frutos Garcia é Isidro Boyano, con las señas y por menores que de dichos sujetos se refieren, encargando tan luego sean habidos todos ó parte de los sujetos mencionados, procuren su captura y conduccion á este Juzgado separadamente y con seguridad.

Lo que se inserta en el Boletín oficial con espresion de la lista que se menciona, á los efectos que en la preinserta comunicacion se espresan. Leon

28 de Setiembre de 1846.=Francisco del Busto.=Federico Rodriguez, Secretario.

Lista de los sujetos indicados reos.

Bartolomé Romero Blanco, natural de Villar de Ciervos.

Alonso Rome o Blanco de id. Tienen sus mujeres en Santiago.

Leon Borado, natural de Aragon, reside su muger en Monzon, Reino de Portugal.

Bernardo Otero, titulado por el pasaporte que trae Andrés, natural de Ravalde, de los Valles, hijo de José Otero en la provincia de Leon, encausado criminalmente en Puente Caldelas.

Angel Bl Caballero, natural de tierra de Maragaos vecindado en Buente, partido de la Arzúa.

Isidoro Lumbrales, natural del Reino de Murcia, casado en Santiago.

Juan (a.) Sacristan, natural de Villar de Ciervos., casado en Santiago.

Otro titulado el Villapondista. De quien y de los mas, no puede darse y se ignoran las mas señales.

Seccion de Instruccion pública.=N. 487

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 15 del actual se sirvió comunicarme de Real orden lo que sigue.

“Habiéndose dignado disponer la R. n. (q. D. g.) por Real orden de 16 del próximo pasado Agosto se establezca en esa capital un instituto de 2.^a enseñanza, y representado en consecuencia varios padres de familia, manifestando que en virtud de no haber existido en esa ciudad otro establecimiento literario mas que el Seminario Conciliar, se habian visto obligados á que cursaran en él sus hijos la filosofía elemental, por serles muy costoso y aun imposible el enviarlos á Valladolid ú Oviédo á hacer los espresados estudios, y que deseando disfrutar de los beneficios que ofrecia á la instruccion pública de esa provincia la creacion del Instituto, se veian en el

caso de impetrar la clemencia de S. M. para que se sirviera mandar que fuesen incorporados en el Instituto los años cursados en el Seminario; ha venido la Reina por una gracia especial y en atencion á las circunstancias especiales en que se encuentran los escolares de esa capital, en mandar que sean dichos cursos incorporados por esta vez al Instituto, sin que esta concesion pueda en modo alguno servir de precedente para otras pretensiones ulteriores.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los interesados Leon 27 de Setiembre de 1846. = Francisco del Busto. = Federico Rodriguez, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de Leon.

El dia 15 del prócsimo mes de Noviembre ha sido señalado para dar principio á los ecsámenes de maestros de instruccion primaria elemental y superior, y 8 dias despues á los de maestras: los que aspiren á ser ecsaminados, se inscribirán en la Secretaria de esta Comision, tres dias antes del señalado para los ecsámenes, presentando la fé de bautismo legalizada, un atestado de su buena conducta politica y moral, dado por el Ayuntamiento constitucional y cura párroco del pueblo de su domicilio, siempre que haya residido en él al menos seis meses y una certificacion de asistencia á una de las escuelas normales de provincia por el tiempo de seis meses segun lo prevenido por la Real orden de 21 de Noviembre último. Leon primero de Octubre de 1846. = Francisco del Busto, Presidente. = Antonio Alvarez Bayero, Secretario.

Anuncios Oficiales.

Gobierno politico de la provincia de Palencia.

Finalizando el dia 31 de Diciembre la contrata para la impresion del Boletin oficial de esta provincia en el corriente año, y debiendo procederse á la nueva

355
para el de 1847, se anuncia al público a fin de que las personas que gusten interesarse en esta empresa, puedan dirigir á este Gobierno politico sus proposiciones en pliegos cerrados ó depositarlos en la caja que con buzón se halla en la porteria del mismo hasta el 31 de Octubre próximo, los cuales serán uniformes en todo, menos en el precio que se ofrezca conteniendo precisamente las condiciones prescritas en la Real orden de fecha 3 del actual, y con arreglo á la misma se procederá públicamente á la apertura de los pliegos que se hubieren dirigido en la espresada forma, á las tres de la tarde del primer domingo del mes de Noviembre próximo, conforme dispone la citada Real orden. Palencia 21 de Setiembre de 1846. = Es cópia: Inguanzo.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Leon.

Anuncio sobre remates de foros y censos.

Habiendo sido aprobados por la Administracion general de Bienes Nacionales los foros y censos de las comunidades de Religiosas por frutos del año corriente, de que se hará espresa denominacion, es de necesidad que á los 8 dias siguientes contados desde la fecha se presenten en esta Administracion principal las personas á cuyo favor han sido adjudicados para que otorgando las correspondientes escrituras puedan desde luego entrar á practicar la recaudacion; en la inteligencia que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Las personas y foros que se las han adjudicado son á saber. = Los del Monasterio de Bernardos de Carracedo á D. Vicente Cela. Los de las Monjas Recoletas de Leon, á D. Miguel Sanchez. Los de las Monjas Bernardas de Carrizo, á D. Angel Rodriguez. Los del Beaterio de Santa Catalina de Leon, á D. Angel Ginobés. Los de las Monjas de la Concepcion de Ponferrada, á D. Ramon Pelayo. Los de los frailes de Nuestra Señora de la Peña, á D. Dionisio Gonzalez. Los de los frailes Dominicos de Va-

lencia de D. Juan, á D. Hipólito Berbujo. Los de las Monjas de San Miguel de las Dueñas, á D. Prudencio Villasino.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de los interesados para su inteligencia y efectos consiguientes. Leon 25 de Setiembre de 1846. — Ignacio Bayon Luengo.

El Intendente militar del distrito de Andalucía etc.

Terminando en fin de Enero prócsimo venidero la actual contrata de la asistencia y curacion de los militares enfermos en el Hospital de la plaza de Cádiz, y debiendo en consecuencia sacarse á nueva subasta pública para 1.º de Febrero siguiente, hasta 31 de Diciembre de 1850, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Intervencion general del Ejército con fecha 15 de Mayo último que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y en el Ministerio de Hacienda Militar de dicha plaza y previa la competente aprobacion de S. M. he señalado el dia 12 de Octubre inmediato á las 12 de la mañana para celebrar la citada subasta en los estrados de esta misma Intendencia, situada en el Patio de las Banderas de los Reales Alcáceres.

Lo anuncio al público para que las personas que gusten interesarse en el espresado servicio puedan dirigirse con sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados que las represente ó por conducto de los respectivos Comisarios de Guerra, á quienes deberá presentarlas en su caso con la anticipacion oportuna al dia del remate. Sevilla 11 de Setiembre de 1846. — Antonio Carbó. — Manuel de Laseras, Secretario.

Anuncios particulares.

En el artículo 62 del Reglamento provisional de las escuelas públicas de instruccion primaria elemental formado el 26 de Noviembre de 1838 se previene; que hasta tanto que haya en abundancia *cuadernos litografiados* para la enseñanza de la lectura en manuscritos, se elijan entre estos los que parezcan

mas útiles. Para llenar los deseos del Gobierno, y la falta que se notaba en las escuelas, publicaron en 1844 D. José Antonio y D. José Francisco de Azpiazu una obra autografiada con el título de „*Miscelanea de lectura de la letra bastarda española para uso de los niños*„ que mereció la a robacion del mismo, segun el Real decreto de 6 de Abril del año prócsimo pasado. Esta obra que consta de 20 pliegos en 4.º sean 160 paginas de letra bastarda, se vende á nueve rs. en la Imprenta y libreria de Manuel Gonzalez Redondo sita en el Puesto de los Huevos número 4; igualmente que una coleccion de 36 muestras de letra española, con caidos y sin ellos, por los mismos autores tambien en 4.º á ocho rs. En dicho establecimiento se venden las mismas muestras pegadas en carton ó tabla y dadas de barniz para su mayor duracion y adorno de las escuelas; libros de educacion; abecedarios en grandes caracteres, y otros menajes útiles á los maestros de instruccion primaria.

En la noche del 28 del corriente, tres hombres uno cojo, llevaron una pollina de la romería del Camino, propia de Gaspar Fernandez, vecino de Turcia, Ayuntamiento de Benavides, sus señas edad como de 7 años, alzada regular, color negro, dos pecas blancas en las costillas, bozo blanco, la persona que sepa su paradero, dará razon á su dueño, quien abonará los gastos y dará una gratificacion.

En esta Redaccion del Boletín oficial, se hallan de venta, Manuales de Alcaldes constitucionales y Secretarios de Ayuntamientos en materias judiciales. Colecciones de leyes, reales órdenes y reglamentos referentes á instruccion primaria.

Modelos de todas clases para la riqueza territorial comercio y ganaderia. Estados para las cuenta; cargarémes. libramientos, Cartas de pago y estados de multas.

Leon: imprenta de Lopetedi.